



San Sebastián del Coca, 12 de agosto del 2024.
Oficio-N-340-GADPRSSC-P-MA-24.

Sra. Andrea Bahamonde.
PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA
Presente. -
De mi consideración:

A nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, extendiendo un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus delicadas funciones.

Mediante el presente invito a usted y por su intermedio a los integrantes del mismo, a participar de la reunión de trabajo de inicio de PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, para el año 2025, la presentación del Calculo definitivo de ingresos y límite de gastos según art. 237 y 238 del COOTAD, del GADPRSSC; el día miércoles 14 de agosto del presente año, a las 9H30 am, en el auditorio del Gobierno Parroquial San Sebastián del Coca.

Segura de contar con su participación, me suscribo de usted anticipando los sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente.


Sra. Monica Andi Tanguila
PRESIDENTA DEL GADPR SAN SEBASTIAN DEL COCA
C.C:1500805898
Cel. 0986140204.





San Sebastián del Coca, 12 de agosto del 2024.
Oficio-N-343 - GADPRSSC-P-MA-24.

Sra. Maite Santos.

INTEGRANTE DE CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DE LA PARROQUIA SSC.

Presente. -

De mi consideración:

A nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, extendiendo un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus delicadas funciones.

Mediante el presente invito a usted, a participar de la reunión de trabajo de inicio de PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, para el año 2025, la presentación del Calculo definitivo de ingresos y límite de gastos según art. 237 y 238 del COOTAD, del GADPRSSC; el día miércoles 14 de agosto del presente año, a las 9H30 am, en el auditorio del Gobierno Parroquial San Sebastián del Coca.

Segura de contar con su participación, me suscribo de usted anticipando los sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente.

Sra. Mónica Andi Tanguila

PRESIDENTA DEL GADPR SAN SEBASTIAN DEL COCA

C.C:1500805898

Cel. 0986140204.

Recibido
14-08-24
MAITE
Santos



San Sebastián del Coca, 11 de mayo del 2026.
Oficio- Cir-N°195-GADPRSSC-P-MA-2026.

Sr. Mario Barragan
PRESIDENTE DEL BARRIO QUITO VILLA.
Presente. —

De mi consideración:

A nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, extendiendo un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad al estricto cumplimiento de la normativa vigente: De acuerdo con el artículo 90.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana están obligados a rendir cuentas: las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

Además:

- La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 100, numeral 4, establece que en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias para fortalecer la democracia mediante mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 266, dispone que al final del ejercicio fiscal, el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado convocará a la Asamblea Territorial para informar sobre la ejecución presupuestaria anual y el cumplimiento de metas.

Con estos antecedentes, hago propicio la **INVITACIÓN** a participar de la deliberación Pública de **RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025**, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, y su cuerpo legislativo, el mismo que se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

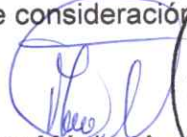
 **Fecha:** sábado 23 de mayo del 2026.

 **Hora:** 10h00

 **Lugar:** Auditorio del Gobierno Parroquial.

 **Transmisión en vivo a través de Facebook Live:** San Sebastián del Coca.

Segura de contar con su valiosa participación me suscribo reiterándole mis sentimientos de consideración y estima.


Sra. Mónica Andía
PRESIDENTA DEL GADPR SAN SEBASTIAN DEL COCA
C.C:1500805898
Cel. 0986140204



Recibido
12.05.2026


Dirección: Vía Coca - Lago Agrio Km. 16
Telf: 062 373 016 **Email:** goapasanseco@gmail.com
Página web: www.sansebastiandelcoca.gob.ec

San Sebastián del Coca, 11 de mayo del 2026.
Oficio- Cir-N°195-GADPRSSC-P-MA-2026.

Lcda. Norela Ochoa
PRESIDENTA DEL BARRIO 14 DE FEBRERO.
Presente. –

De mi consideración:

A nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, extendiendo un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad al estricto cumplimiento de la normativa vigente: De acuerdo con el artículo 90.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana están obligados a rendir cuentas: las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

Además:

- La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 100, numeral 4, establece que en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias para fortalecer la democracia mediante mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 266, dispone que al final del ejercicio fiscal, el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado convocará a la Asamblea Territorial para informar sobre la ejecución presupuestaria anual y el cumplimiento de metas.

Con estos antecedentes, hago propicio la **INVITACIÓN** a participar de la deliberación Pública de **RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025**, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, y su cuerpo legislativo, el mismo que se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

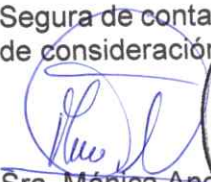
14 Fecha: sábado 23 de mayo del 2026.

Hora: 10h00

Lugar: Auditorio del Gobierno Parroquial.

Transmisión en vivo a través de Facebook Live: San Sebastián del Coca.

Segura de contar con su valiosa participación me suscribo reiterándole mis sentimientos de consideración y estima.


Sra. Mónica Andía
PRESIDENTA DEL GADPR SAN SEBASTIAN DEL COCA
C.C:1500805898
Cel. 0986140204



Dirección: Vía Coca - Lago Agrio Km. 16
Telf: 062 373 016 Email: goapasanseco@gmail.com
Página web: www.sansebastiandelcoca.gob.ec

Recibido
2026-05-12
16:26 AM



San Sebastián del Coca, 11 de mayo del 2026.
Oficio- Cir-N°195-GADPRSSC-P-MA-2026.

Sr. Geovanny Granda
PRESIDENTE DE LA COOPERATIVA DE TAXIS SERVI CAÑON.
Presente. –

De mi consideración:

A nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, extendiendo un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad al estricto cumplimiento de la normativa vigente: De acuerdo con el artículo 90.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana están obligados a rendir cuentas: las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

Además:

- La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 100, numeral 4, establece que en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias para fortalecer la democracia mediante mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 266, dispone que al final del ejercicio fiscal, el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado convocará a la Asamblea Territorial para informar sobre la ejecución presupuestaria anual y el cumplimiento de metas.

Con estos antecedentes, hago propicio la **INVITACIÓN** a participar de la deliberación Pública de **RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025**, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, y su cuerpo legislativo, el mismo que se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

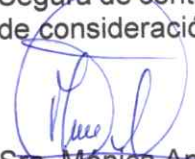
14 Fecha: sábado 23 de mayo del 2026.

Hora: 10h00

Lugar: Auditorio del Gobierno Parroquial.

Transmisión en vivo a través de Facebook Live: San Sebastián del Coca.

Segura de contar con su valiosa participación me suscribo reiterándole mis sentimientos de consideración y estima.


Sra. Mónica Andía
PRESIDENTA DEL GADPR SAN SEBASTIAN DEL COCA
C.C.:1500805898
Cel. 0986140204




12.05.26

Dirección: Vía Coca - Lago Agrio Km. 16
Telf: 062 373 016 Email: goapasanseco@gmail.com
Página web: www.sansebastiandelcoca.gob.ec



San Sebastián del Coca, 11 de mayo del 2026.
Oficio- Cir-N°195-GADPRSSC-P-MA-2026.

Sra. Carmen Lara
PRESIDENTA DEL BARRIO PALMA ORIENTE.
Presente. –

De mi consideración:

A nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, extendiendo un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad al estricto cumplimiento de la normativa vigente: De acuerdo con el artículo 90.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana están obligados a rendir cuentas: las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

Además:

- La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 100, numeral 4, establece que en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias para fortalecer la democracia mediante mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 266, dispone que al final del ejercicio fiscal, el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado convocará a la Asamblea Territorial para informar sobre la ejecución presupuestaria anual y el cumplimiento de metas.

Con estos antecedentes, hago propicio la **INVITACIÓN** a participar de la deliberación Pública de **RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025**, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, y su cuerpo legislativo, el mismo que se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

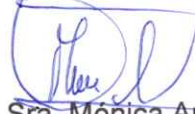
14 Fecha: sábado 23 de mayo del 2026.

⌚ Hora: 10h00

📍 Lugar: Auditorio del Gobierno Parroquial.

📺 Transmisión en vivo a través de Facebook Live: San Sebastián del Coca.

Segura de contar con su valiosa participación me suscribo reiterándole mis sentimientos de consideración y estima.


Sra. Mónica Andri F.
PRESIDENTA DEL GADPR SAN SEBASTIAN DEL COCA
C.C: 1500805898
Cel. 0986140204



Dirección: Vía Coca - Lago Agrio Km. 16
Telf: 062 373 016 Email: goapasanseco@gmail.com
Página web: www.sansebastiandelcoca.gob.ec


12/05/26
Recibido
Carmen Lara



San Sebastián del Coca, 11 de mayo del 2026.
Oficio- Cir-Nº195-GADPRSSC-P-MA-2026.

ω

Sra. Faviola Alvarado
SOCIA DE LA COMUNIDAD TOYUCA.
Presente. –

De mi consideración:

A nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, extendiendo un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad al estricto cumplimiento de la normativa vigente: De acuerdo con el artículo 90.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana están obligados a rendir cuentas: las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

Además:

- La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 100, numeral 4, establece que en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias para fortalecer la democracia mediante mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 266, dispone que al final del ejercicio fiscal, el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado convocará a la Asamblea Territorial para informar sobre la ejecución presupuestaria anual y el cumplimiento de metas.

Con estos antecedentes, hago propicio la **INVITACIÓN** a participar de la deliberación Publica de **RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025**, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, y su cuerpo legislativo, el mismo que se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

14 Fecha: sábado 23 de mayo del 2026.

15 Hora: 10h00

16 Lugar: Auditorio del Gobierno Parroquial.

17 Transmisión en vivo a través de Facebook Live: San Sebastián del Coca.

Segura de contar con su valiosa participación me suscribo reiterándole mis sentimientos de consideración y estima.

Sra. Mónica Andi T.
PRESIDENTA DEL GADPR SAN SEBASTIAN DEL COCA
C.C.:1500805898
Cel. 0986140204

Dirección: Vía Coca - Lago Agrio Km. 16
Telf: 062 373 016 Email: goapasanseco@gmail.com
Página web: www.sansebastiandelcoca.gob.ec

Faviola Alvarado
13-05-2026-



San Sebastián del Coca, 11 de mayo del 2026.
Oficio- Cir-N°195-GADPRSSC-P-MA-2026.

Sr. William Saltos
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD NUEVA ESPERANZA.
Presente. –

De mi consideración:

A nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, extendiendo un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad al estricto cumplimiento de la normativa vigente: De acuerdo con el artículo 90.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana están obligados a rendir cuentas: las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

Además:

- La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 100, numeral 4, establece que en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias para fortalecer la democracia mediante mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 266, dispone que al final del ejercicio fiscal, el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado convocará a la Asamblea Territorial para informar sobre la ejecución presupuestaria anual y el cumplimiento de metas.

Con estos antecedentes, hago propicio la **INVITACIÓN** a participar de la deliberación Pública de **RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025**, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, y su cuerpo legislativo, el mismo que se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

14 Fecha: sábado 23 de mayo del 2026.

⌚ Hora: 10h00

📍 Lugar: Auditorio del Gobierno Parroquial.

📺 Transmisión en vivo a través de Facebook Live: San Sebastián del Coca.

Segura de contar con su valiosa participación me suscribo reiterándole mis sentimientos de consideración y estima.


Sra. Mónica Andi T
PRESIDENTA DEL GADPR SAN SEBASTIAN DEL COCA
C.C.:1500805898
Cel. 0986140204

Recabido


Dirección: Vía Coca - Lago Agrío Km. 16
Telf: 062 373 016 Email: goapasanseco@gmail.com
Página web: www.sansebastiandelcoca.gob.ec



San Sebastián del Coca, 11 de mayo del 2026.
Oficio- Cir-N°195-GADPRSSC-P-MA-2026.

Sr. Marco Chup
PRESIDENTE DE LA COMUNA SAN PABLO.
Presente. –

De mi consideración:

A nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, extendiendo un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad al estricto cumplimiento de la normativa vigente: De acuerdo con el artículo 90.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana están obligados a rendir cuentas: las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

Además:

- La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 100, numeral 4, establece que en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias para fortalecer la democracia mediante mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 266, dispone que al final del ejercicio fiscal, el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado convocará a la Asamblea Territorial para informar sobre la ejecución presupuestaria anual y el cumplimiento de metas.

Con estos antecedentes, hago propicio la **INVITACIÓN** a participar de la deliberación Pública de **RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025**, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, y su cuerpo legislativo, el mismo que se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

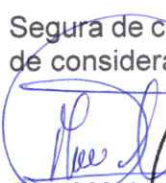
📅 Fecha: sábado 23 de mayo del 2026.

🕒 Hora: 10h00

📍 Lugar: Auditorio del Gobierno Parroquial.

📺 Transmisión en vivo a través de Facebook Live: San Sebastián del Coca.

Segura de contar con su valiosa participación me suscribo reiterándole mis sentimientos de consideración y estima.


Sr. Mónica Andi T.
PRESIDENTA DEL GADPR SAN SEBASTIAN DEL COCA
C.C.: 1500805898
Cel. 0986140204

Dirección: Vía Coca - Lago Agrio Km. 16

Telf: 062 373 016 Email: goapasanseco@gmail.com

Página web: www.sansebastiandelcoca.gob.ec

*Resivido
12-05-2026
Hup*



San Sebastián del Coca, 11 de mayo del 2026.
Oficio- Cir-N°195-GADPRSSC-P-MA-2026.

Sra. Cristina Grefa
PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD TOYUCA.
Presente. –

De mi consideración:

A nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, extendiendo un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad al estricto cumplimiento de la normativa vigente: De acuerdo con el artículo 90.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana están obligados a rendir cuentas: las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

Además:

- La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 100, numeral 4, establece que en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias para fortalecer la democracia mediante mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 266, dispone que al final del ejercicio fiscal, el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado convocará a la Asamblea Territorial para informar sobre la ejecución presupuestaria anual y el cumplimiento de metas.

Con estos antecedentes, hago propicio la **INVITACIÓN** a participar de la deliberación Pública de **RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025**, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, y su cuerpo legislativo, el mismo que se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

14 Fecha: sábado 23 de mayo del 2026.

15 Hora: 10h00

16 Lugar: Auditorio del Gobierno Parroquial.

17 Transmisión en vivo a través de Facebook Live: San Sebastián del Coca.

Segura de contar con su valiosa participación me suscribo reiterándole mis sentimientos de consideración y estima.

Sra. Mónica Andi T.
PRESIDENTA DEL GADPR SAN SEBASTIÁN DEL COCA
C.C:1500805898
Cel. 0986140204



Recibido
12 de Mayo 2026



San Sebastián del Coca, 11 de mayo del 2026.
Oficio- Cir-N°195-GADPRSSC-P-MA-2026.

Sr. William Troya.

PRESIDENTE DE LA ASOCIACION AGROPRODUCTIVA VINICOLA "SUMAK SACHA".

Presente. –

De mi consideración:

A nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, extendiendo un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad al estricto cumplimiento de la normativa vigente: De acuerdo con el artículo 90.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana están obligados a rendir cuentas: las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

Además:

- La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 100, numeral 4, establece que en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias para fortalecer la democracia mediante mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 266, dispone que al final del ejercicio fiscal, el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado convocará a la Asamblea Territorial para informar sobre la ejecución presupuestaria anual y el cumplimiento de metas.

Con estos antecedentes, hago propicio la **INVITACIÓN** a participar de la deliberación Publica de **RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025**, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, y su cuerpo legislativo, el mismo que se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

14 Fecha: sábado 23 de mayo del 2026.

15 Hora: 10h00

16 Lugar: Auditorio del Gobierno Parroquial.

17 Transmisión en vivo a través de Facebook Live: San Sebastián del Coca.

Segura de contar con su valiosa participación me suscribo reiterándole mis sentimientos de consideración y estima.

Sra. Mónica Andía
PRESIDENTA DEL GADPR SAN SEBASTIAN DEL COCA
C.C:1500805898
Cel. 0986140204

Dirección: Vía Coca - Lago Agrio Km. 16
Telf: 062 373 016 Email: goapasanseco@gmail.com
Página web: www.sansebastiandelcoca.gob.ec

Recibido
Troya William
12/05/2026 11:09 am



San Sebastián del Coca, 11 de mayo del 2026.
Oficio- Cir-N°195-GADPRSSC-P-MA-2026.

Lcdo. Miguel Amanche
PRESIDENTE DE LA COOPERATIVA DE TAXIS SAN SEBAS.
Presente. –

De mi consideración:

A nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, extendiendo un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad al estricto cumplimiento de la normativa vigente: De acuerdo con el artículo 90.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana están obligados a rendir cuentas: las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

Además:

- La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 100, numeral 4, establece que en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias para fortalecer la democracia mediante mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 266, dispone que al final del ejercicio fiscal, el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado convocará a la Asamblea Territorial para informar sobre la ejecución presupuestaria anual y el cumplimiento de metas.

Con estos antecedentes, hago propicio la **INVITACIÓN** a participar de la deliberación Pública de **RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025**, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, y su cuerpo legislativo, el mismo que se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

14 Fecha: sábado 23 de mayo del 2026.

Hora: 10h00

Lugar: Auditorio del Gobierno Parroquial.

Transmisión en vivo a través de Facebook Live: San Sebastián del Coca.

Segura de contar con su valiosa participación me suscribo reiterándole mis sentimientos de consideración y estima.

Sra. Mónica Andía
PRESIDENTA DEL GADPR SAN SEBASTIAN DEL COCA
C.C:1500805898
Cel. 0986140204



Dirección: Vía Coca - Lago Agrio Km. 16
Telf: 062 373 016 Email: goapasanseco@gmail.com
Página web: www.sansebastiandelcoca.gob.ec



San Sebastián del Coca, 18 de mayo del 2026.
Oficio-N°213-GADPRSSC-P-MA-2026.

Ing. Romel Enrique
CORDINADOR DE CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA.
Presente. –

De mi consideración:

A nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, extendiendo un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad al estricto cumplimiento de la normativa vigente: De acuerdo con el artículo 90.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana están obligados a rendir cuentas: las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

Además:

- La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 100, numeral 4, establece que en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias para fortalecer la democracia mediante mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 266, dispone que al final del ejercicio fiscal, el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado convocará a la Asamblea Territorial para informar sobre la ejecución presupuestaria anual y el cumplimiento de metas.

Con estos antecedentes, hago propicio la **INVITACIÓN** a participar de la deliberación Pública de **RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025**, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, y su cuerpo legislativo, el mismo que se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

- 14 Fecha: sábado 23 de mayo del 2026.
- ⌚ Hora: 10h00
- 📍 Lugar: Auditorio del Gobierno Parroquial.
- 📺 Transmisión en vivo a través de Facebook Live: San Sebastián del Coca.

Segura de contar con su valiosa participación me suscribo reiterándole mis sentimientos de consideración y estima.



Sra. Mónica Andía P.
PRESIDENTA DEL GADPR SAN SEBASTIAN DEL COCA
C.C: 1500805898
Cel. 0986140204

Recibido
20/05/2026
[Signature]

Dirección: Vía Coca - Lago Agrío Km. 16
Telf: 062 373 016 Email: goapasanseco@gmail.com
Página web: www.sansebastiandelcoca.gob.ec



San Sebastián del Coca, 11 de mayo del 2026.
Oficio- Cir-N°195-GADPRSSC-P-MA-2026.

Señores.
DE TELECOMUNICACION DE SACHA TV
Presente. –

De mi consideración:

A nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, extendiendo un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad al estricto cumplimiento de la normativa vigente: De acuerdo con el artículo 90.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana están obligados a rendir cuentas: las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

Además:

- La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 100, numeral 4, establece que en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias para fortalecer la democracia mediante mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 266, dispone que al final del ejercicio fiscal, el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado convocará a la Asamblea Territorial para informar sobre la ejecución presupuestaria anual y el cumplimiento de metas.

Con estos antecedentes, hago propicio la **INVITACIÓN** a participar de la deliberación Pública de **RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025**, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, y su cuerpo legislativo, el mismo que se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

14 Fecha: sábado 23 de mayo del 2026.

1 Hora: 10h00

1 Lugar: Auditorio del Gobierno Parroquial.

1 Transmisión en vivo a través de Facebook Live: San Sebastián del Coca.

Segura de contar con su valiosa participación me suscribo reiterándole mis sentimientos de consideración y estima.

Sra. Mónica Andujar
PRESIDENTA DEL GADPR SAN SEBASTIAN DEL COCA
C.C:1500805898
Cel. 0986140204



Dirección: Vía Coca - Lago Agrio Km. 16
Telf: 062 373 016 Email: goapasanseco@gmail.com
Página web: www.sansebastiandelcoca.gob.ec



San Sebastián del Coca, 11 de mayo del 2026.
Oficio- Cir-N°195-GADPRSSC-P-MA-2026.

Señores.
DE TELECOMUNICACION DE COCAVICION
Presente. –

De mi consideración:

A nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, extendiendo un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad al estricto cumplimiento de la normativa vigente: De acuerdo con el artículo 90.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana están obligados a rendir cuentas: las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

Además:

- La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 100, numeral 4, establece que en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias para fortalecer la democracia mediante mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 266, dispone que al final del ejercicio fiscal, el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado convocará a la Asamblea Territorial para informar sobre la ejecución presupuestaria anual y el cumplimiento de metas.

Con estos antecedentes, hago propicio la **INVITACIÓN** a participar de la deliberación Pública de **RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025**, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, y su cuerpo legislativo, el mismo que se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

📅 Fecha: sábado 23 de mayo del 2026.

🕒 Hora: 10h00

📍 Lugar: Auditorio del Gobierno Parroquial.

📺 Transmisión en vivo a través de Facebook Live: San Sebastián del Coca.

Segura de contar con su valiosa participación me suscribo reiterándole mis sentimientos de consideración y estima.


Sra. Mónica Andía
PRESIDENTA DEL GADPR SAN SEBASTIAN DEL COCA
C.C: 1500805898
Cel. 0986140204

Dirección: Vía Coca - Lago Agrio Km. 16
Telf: 062 373 016 Email: goapasanseco@gmail.com
Página web: www.sansebastiandelcoca.gob.ec

Recibido por Adriana
14-05-2026



GRUPA
coca
VISION

COCATEVE S.A.

R.U.C: 2290329518001
P.O. DE ORELLANA - ECUADOR



San Sebastián del Coca, 11 de mayo del 2026.
Oficio- Cir-N°195-GADPRSSC-P-MA-2026.

Eco. Andrea Bahamonde.

PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE SAN SEBASTIAN DEL COCA.

Presente. –

De mi consideración:

A nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, extendiendo un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad al estricto cumplimiento de la normativa vigente: De acuerdo con el artículo 90.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana están obligados a rendir cuentas: las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

Además:

- La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 100, numeral 4, establece que en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias para fortalecer la democracia mediante mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 266, dispone que al final del ejercicio fiscal, el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado convocará a la Asamblea Territorial para informar sobre la ejecución presupuestaria anual y el cumplimiento de metas.

Con estos antecedentes, hago propicio la **INVITACIÓN** a participar de la deliberación Pública de **RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025**, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, y su cuerpo legislativo, el mismo que se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

📅 Fecha: sábado 23 de mayo del 2026.

🕒 Hora: 10h00

📍 Lugar: Auditorio del Gobierno Parroquial.

📺 Transmisión en vivo a través de Facebook Live: San Sebastián del Coca.

Segura de contar con su valiosa participación me suscribo reiterándole mis sentimientos de consideración y estima.

Sra. Mónica Andri
PRESIDENTA DEL GADPR SAN SEBASTIAN DEL COCA
C.C:1500805898
Cel. 0986140204



San Sebastián del Coca, 11 de mayo del 2026.
Oficio- Cir-N°195-GADPRSSC-P-MA-2026.

Eco. Andrea Bahamonde.
PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD 24 DE JULIO.
Presente. –

De mi consideración:

A nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, extendiendo un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad al estricto cumplimiento de la normativa vigente: De acuerdo con el artículo 90.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana están obligados a rendir cuentas: las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

Además:

- La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 100, numeral 4, establece que en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias para fortalecer la democracia mediante mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 266, dispone que al final del ejercicio fiscal, el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado convocará a la Asamblea Territorial para informar sobre la ejecución presupuestaria anual y el cumplimiento de metas.

Con estos antecedentes, hago propicio la **INVITACIÓN** a participar de la deliberación Pública de **RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025**, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, y su cuerpo legislativo, el mismo que se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

 Fecha: sábado 23 de mayo del 2026.

 Hora: 10h00

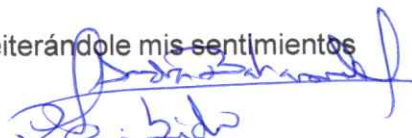
 Lugar: Auditorio del Gobierno Parroquial.

 Transmisión en vivo a través de Facebook Live: San Sebastián del Coca.

Segura de contar con su valiosa participación me suscribo reiterándole mis sentimientos de consideración y estima.


Sra. Mónica Andujar
PRESIDENTA DEL GADPR SAN SEBASTIAN DEL COCA
C.C:1500805898
Cel. 0986140204




Recibido
12/05/2026



San Sebastián del Coca, 11 de mayo del 2026.
Oficio- Cir-Nº195-GADPRSSC-P-MA-2026.

Sr. Juan Alvarado
PRESIDENTE DE LA COMUNA WATARAKU.
Presente. –

De mi consideración:

A nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, extendiendo un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad al estricto cumplimiento de la normativa vigente: De acuerdo con el artículo 90.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana están obligados a rendir cuentas: las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

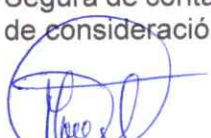
Además:

- La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 100, numeral 4, establece que en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias para fortalecer la democracia mediante mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 266, dispone que al final del ejercicio fiscal, el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado convocará a la Asamblea Territorial para informar sobre la ejecución presupuestaria anual y el cumplimiento de metas.

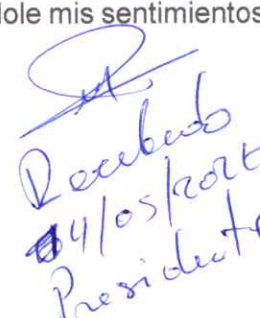
Con estos antecedentes, hago propicio la **INVITACIÓN** a participar de la deliberación Pública de **RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025**, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, y su cuerpo legislativo, el mismo que se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

- 14 Fecha: sábado 23 de mayo del 2026.
- Hora: 10h00
- Lugar: Auditorio del Gobierno Parroquial.
- Transmisión en vivo a través de Facebook Live: San Sebastián del Coca.

Segura de contar con su valiosa participación me suscribo reiterándole mis sentimientos de consideración y estima.


Sra. Mónica Andí T.
PRESIDENTA DEL GADPR SAN SEBASTIAN DEL COCA
C.C.:1500805898
Cel. 0986140204




Recibido
04/05/2026
Presidente



San Sebastián del Coca, 11 de mayo del 2026.
Oficio- Cir-N°195-GADPRSSC-P-MA-2026.

Sra. Maite Santos
PRESIDENTA DEL BARRIO AMAZONAS.
Presente. –

De mi consideración:

A nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, extendiendo un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad al estricto cumplimiento de la normativa vigente: De acuerdo con el artículo 90.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana están obligados a rendir cuentas: las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

Además:

- La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 100, numeral 4, establece que en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias para fortalecer la democracia mediante mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 266, dispone que al final del ejercicio fiscal, el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado convocará a la Asamblea Territorial para informar sobre la ejecución presupuestaria anual y el cumplimiento de metas.

Con estos antecedentes, hago propicio la **INVITACIÓN** a participar de la deliberación Pública de **RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025**, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, y su cuerpo legislativo, el mismo que se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

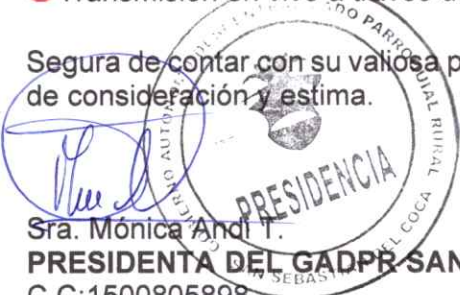
14 Fecha: sábado 23 de mayo del 2026.

14 Hora: 10h00

14 Lugar: Auditorio del Gobierno Parroquial.

14 Transmisión en vivo a través de Facebook Live: San Sebastián del Coca.

Segura de contar con su valiosa participación me suscribo reiterándole mis sentimientos de consideración y estima.


Sra. Mónica Andri T.
PRESIDENTA DEL GADPR SAN SEBASTIAN DEL COCA
C.C:1500805898
Cel. 0986140204

Dirección: Vía Coca - Lago Agrio Km. 16
Telf: 062 373 016 Email: goapasanseco@gmail.com
Página web: www.sansebastiandelcoca.gob.ec

Recibido
13-05-2026
H. 9:10.
[Signature]



San Sebastián del Coca, 11 de mayo del 2026.
Oficio- Cir-N°195-GADPRSSC-P-MA-2026.

Sr. Jesús Naranjo
PRESIDENTE DEL BARRIO CENTRAL.
Presente. —

De mi consideración:

A nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, extendiendo un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad al estricto cumplimiento de la normativa vigente: De acuerdo con el artículo 90.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana están obligados a rendir cuentas: las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

Además:

- La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 100, numeral 4, establece que en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias para fortalecer la democracia mediante mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 266, dispone que al final del ejercicio fiscal, el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado convocará a la Asamblea Territorial para informar sobre la ejecución presupuestaria anual y el cumplimiento de metas.

Con estos antecedentes, hago propicio la **INVITACIÓN** a participar de la deliberación Pública de **RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025**, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, y su cuerpo legislativo, el mismo que se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

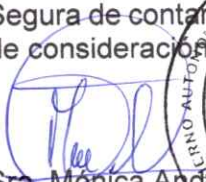
📅 Fecha: sábado 23 de mayo del 2026.

🕒 Hora: 10h00

📍 Lugar: Auditorio del Gobierno Parroquial.

📺 Transmisión en vivo a través de Facebook Live: San Sebastián del Coca.

Segura de contar con su valiosa participación me suscribo reiterándole mis sentimientos de consideración y estima:


Sra. Mónica Andujar
PRESIDENTA DEL GADPR SAN SEBASTIAN DEL COCA
C.C:1500805898
Cel. 0986140204

Recabido

13-05-2026



San Sebastián del Coca, 11 de mayo del 2026.
Oficio- Cir-Nº195-GADPRSSC-P-MA-2026.

Sr. Alexis Bazurto
PRESIDENTE DE LA ASOCIACION ASESORACAN.
Presente. –

De mi consideración:

A nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, extendiendo un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad al estricto cumplimiento de la normativa vigente: De acuerdo con el artículo 90.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana están obligados a rendir cuentas: las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

Además:

- La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 100, numeral 4, establece que en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias para fortalecer la democracia mediante mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 266, dispone que al final del ejercicio fiscal, el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado convocará a la Asamblea Territorial para informar sobre la ejecución presupuestaria anual y el cumplimiento de metas.

Con estos antecedentes, hago propicio la **INVITACIÓN** a participar de la deliberación Pública de **RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025**, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, y su cuerpo legislativo, el mismo que se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

14 Fecha: sábado 23 de mayo del 2026.

1 Hora: 10h00

1 Lugar: Auditorio del Gobierno Parroquial.

1 Transmisión en vivo a través de Facebook Live: San Sebastián del Coca.

Segura de contar con su valiosa participación me suscribo reiterándole mis sentimientos de consideración y estima.

Sra. Mónica Andi J.
PRESIDENTA DEL GADPR SAN SEBASTIAN DEL COCA
C.C:1500805898
Cel. 0986140204

Dirección: Vía Coca - Lago Agrio Km. 16
Telf: 062 373 016 Email: goapasanseco@gmail.com
Página web: www.sansebastiandelcoca.gob.ec

Recibido
13-05-2026.



San Sebastián del Coca, 11 de mayo del 2026.
Oficio- Cir-N°195-GADPRSSC-P-MA-2026.

Sr. Luis Veloz

PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD YANAYACU SAN SEBASTIAN.

Presente. —

De mi consideración:

A nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, extendiendo un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad al estricto cumplimiento de la normativa vigente: De acuerdo con el artículo 90.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana están obligados a rendir cuentas: las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

Además:

- La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 100, numeral 4, establece que en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias para fortalecer la democracia mediante mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 266, dispone que al final del ejercicio fiscal, el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado convocará a la Asamblea Territorial para informar sobre la ejecución presupuestaria anual y el cumplimiento de metas.

Con estos antecedentes, hago propicio la **INVITACIÓN** a participar de la deliberación Pública de **RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025**, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, y su cuerpo legislativo, el mismo que se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

📅 Fecha: sábado 23 de mayo del 2026.

🕒 Hora: 10h00

📍 Lugar: Auditorio del Gobierno Parroquial.

📺 Transmisión en vivo a través de Facebook Live: San Sebastián del Coca.

Segura de contar con su valiosa participación me suscribo reiterándole mis sentimientos de consideración y estima.

Sra. Mónica Andújar

PRESIDENTA DEL GADPR SAN SEBASTIAN DEL COCA

C.C:1500805898

Cel. 0986140204

Dirección: Vía Coca - Lago Agrio Km. 16
Telf: 062 373 016 Email: goapasanseco@gmail.com
Página web: www.sansebastiandelcoca.gob.ec



San Sebastián del Coca, 11 de mayo del 2026.
Oficio- Cir-N°195-GADPRSSC-P-MA-2026.

Sr. Daniel García
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD LA MAGDALENA
Presente. —

De mi consideración:

A nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, extendiendo un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad al estricto cumplimiento de la normativa vigente: De acuerdo con el artículo 90.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana están obligados a rendir cuentas: las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

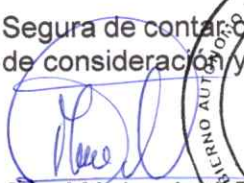
Además:

- La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 100, numeral 4, establece que en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias para fortalecer la democracia mediante mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 266, dispone que al final del ejercicio fiscal, el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado convocará a la Asamblea Territorial para informar sobre la ejecución presupuestaria anual y el cumplimiento de metas.

Con estos antecedentes, hago propicio la **INVITACIÓN** a participar de la deliberación Pública de **RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025**, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, y su cuerpo legislativo, el mismo que se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

- 14 Fecha: sábado 23 de mayo del 2026.
- Hora: 10h00
- Lugar: Auditorio del Gobierno Parroquial.
- Transmisión en vivo a través de Facebook Live: San Sebastián del Coca.

Segura de contar con su valiosa participación me suscribo reiterándole mis sentimientos de consideración y estima.


Sra. Mónica Andujar
PRESIDENTA DEL GADPR SAN SEBASTIAN DEL COCA
C.C:1500805898
Cel. 0986140204



Dirección: Vía Coca - Lago Agrío Km. 16
Telf: 062 373 016 Email: goapasanseco@gmail.com
Página web: www.sansebastiandelcoca.gob.ec



San Sebastián del Coca, 11 de mayo del 2026.
Oficio- Cir-N°195-GADPRSSC-P-MA-2026.

Sra. María Salina
PRESIDENTA DEL BARRIO SANTA ELENA.
Presente. —

De mi consideración:

A nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, extendiendo un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad al estricto cumplimiento de la normativa vigente: De acuerdo con el artículo 90.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana están obligados a rendir cuentas: las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

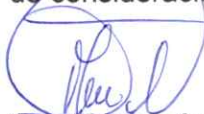
Además:

- La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 100, numeral 4, establece que en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias para fortalecer la democracia mediante mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 266, dispone que al final del ejercicio fiscal, el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado convocará a la Asamblea Territorial para informar sobre la ejecución presupuestaria anual y el cumplimiento de metas.

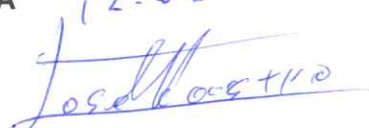
Con estos antecedentes, hago propicio la **INVITACIÓN** a participar de la deliberación Pública de **RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025**, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, y su cuerpo legislativo, el mismo que se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

- 14 Fecha: sábado 23 de mayo del 2026.
- 1 Hora: 10h00
- 1 Lugar: Auditorio del Gobierno Parroquial.
- 1 Transmisión en vivo a través de Facebook Live: San Sebastián del Coca.

Segura de contar con su valiosa participación me suscribo reiterándole mis sentimientos de consideración y estima.


Sra. Mónica Andi T.
PRESIDENTA DEL GADPR SAN SEBASTIAN DEL COCA
C.C: 1500805898
Cel. 0986140204

Dirección: Vía Coca - Lago Agrio Km. 16
Telf: 062 373 016 Email: goapasanseco@gmail.com
Página web: www.sansebastiandelcoca.gob.ec

Recibido
12-05-2026




San Sebastián del Coca, 11 de mayo del 2026.
Oficio- Cir-N°195-GADPRSSC-P-MA-2026.

Sra. Verónica Hernández
PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD MARIA ELENA.
Presente. –

De mi consideración:

A nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, extendiendo un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad al estricto cumplimiento de la normativa vigente: De acuerdo con el artículo 90.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana están obligados a rendir cuentas: las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

Además:

- La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 100, numeral 4, establece que en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias para fortalecer la democracia mediante mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 266, dispone que al final del ejercicio fiscal, el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado convocará a la Asamblea Territorial para informar sobre la ejecución presupuestaria anual y el cumplimiento de metas.

Con estos antecedentes, hago propicio la **INVITACIÓN** a participar de la deliberación Pública de **RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025**, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, y su cuerpo legislativo, el mismo que se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

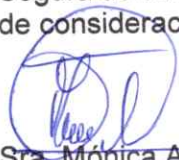
14 Fecha: sábado 23 de mayo del 2026.

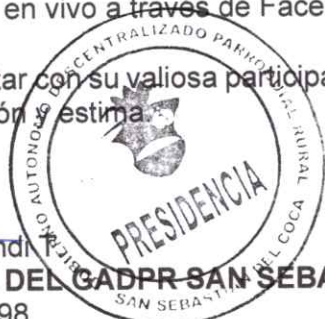
⌚ Hora: 10h00

📍 Lugar: Auditorio del Gobierno Parroquial.

📺 Transmisión en vivo a través de Facebook Live: San Sebastián del Coca.

Segura de contar con su valiosa participación me suscribo reiterándole mis sentimientos de consideración y estima.


Sra. Mónica Andujar
PRESIDENTA DEL GADPR SAN SEBASTIAN DEL COCA
C.C:1500805898
Cel. 0986140204



Resivido
12-03-2026

Dirección: Vía Coca - Lago Agrío Km. 16
Telf: 062 373 016 Email: goapasanseco@gmail.com
Página web: www.sansebastiandelcoca.gob.ec



San Sebastián del Coca, 11 de mayo del 2026.
Oficio- Cir-N°195-GADPRSSC-P-MA-2026.

Sr. Edison Pinos
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD GRAN CHAPARRAL.
Presente. —

De mi consideración:

A nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, extendiendo un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad al estricto cumplimiento de la normativa vigente: De acuerdo con el artículo 90.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana están obligados a rendir cuentas: las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

Además:

- La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 100, numeral 4, establece que en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias para fortalecer la democracia mediante mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 266, dispone que al final del ejercicio fiscal, el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado convocará a la Asamblea Territorial para informar sobre la ejecución presupuestaria anual y el cumplimiento de metas.

Con estos antecedentes, hago propicio la **INVITACIÓN** a participar de la deliberación Pública de **RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025**, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, y su cuerpo legislativo, el mismo que se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

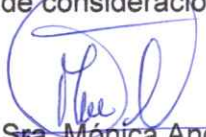
📅 Fecha: sábado 23 de mayo del 2026.

🕒 Hora: 10h00

📍 Lugar: Auditorio del Gobierno Parroquial.

📺 Transmisión en vivo a través de Facebook Live: San Sebastián del Coca.

Segura de contar con su valiosa participación me suscribo reiterándole mis sentimientos de consideración y estima.


Sra. Mónica Andi T.
PRESIDENTA DEL GADPR SAN SEBASTIAN DEL COCA
C.C:1500805898
Cel. 0986140204



Dirección: Vía Coca - Lago Agrio Km. 16
Telf: 062 373 016 Email: goapasanseco@gmail.com
Página web: www.sansebastiandelcoca.gob.ec


Edison Pinos.
12-05-26



San Sebastián del Coca, 11 de mayo del 2026.
Oficio- Cir-N°195-GADPRSSC-P-MA-2026.

Sr. Juan Calva
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD LA DEMOCRACIA.
Presente. –

De mi consideración:

A nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, extendiendo un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad al estricto cumplimiento de la normativa vigente: De acuerdo con el artículo 90.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana están obligados a rendir cuentas: las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

Además:

- La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 100, numeral 4, establece que en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias para fortalecer la democracia mediante mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 266, dispone que al final del ejercicio fiscal, el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado convocará a la Asamblea Territorial para informar sobre la ejecución presupuestaria anual y el cumplimiento de metas.

Con estos antecedentes, hago propicio la **INVITACIÓN** a participar de la deliberación Pública de **RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025**, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, y su cuerpo legislativo, el mismo que se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

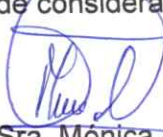
14 Fecha: sábado 23 de mayo del 2026.

1 Hora: 10h00

1 Lugar: Auditorio del Gobierno Parroquial.

1 Transmisión en vivo a través de Facebook Live: San Sebastián del Coca.

Segura de contar con su valiosa participación me suscribo reiterándole mis sentimientos de consideración y estima.


Sra. Mónica Andía
PRESIDENTA DEL GADPR SAN SEBASTIAN DEL COCA
C.C:1500805898
Cel. 0986140204

Dirección: Vía Coca - Lago Agrio Km. 16
Telf: 062 373 016 Email: goapasanseco@gmail.com
Página web: www.sansebastiandelcoca.gob.ec





San Sebastián del Coca, 11 de mayo del 2026.
Oficio- Cir-N°195-GADPRSSC-P-MA-2026.

Sra. Janet Alvarado
PRESIDENTA DEL BARRIO SANTA CLARA.
Presente. —

De mi consideración:

A nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, extendiendo un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad al estricto cumplimiento de la normativa vigente: De acuerdo con el artículo 90.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana están obligados a rendir cuentas: las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

Además:

- La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 100, numeral 4, establece que en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias para fortalecer la democracia mediante mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 266, dispone que al final del ejercicio fiscal, el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado convocará a la Asamblea Territorial para informar sobre la ejecución presupuestaria anual y el cumplimiento de metas.

Con estos antecedentes, hago propicio la **INVITACIÓN** a participar de la deliberación Pública de **RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025**, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, y su cuerpo legislativo, el mismo que se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

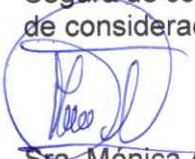
📅 Fecha: sábado 23 de mayo del 2026.

🕒 Hora: 10h00

📍 Lugar: Auditorio del Gobierno Parroquial.

📺 Transmisión en vivo a través de Facebook Live: San Sebastián del Coca.

Segura de contar con su valiosa participación me suscribo reiterándole mis sentimientos de consideración y estima.


Sra. Mónica Andi T.
PRESIDENTA DEL GADPR SAN SEBASTIAN DEL COCA
C.C:1500805898
Cel. 0986140204



Dirección: Vía Coca - Lago Agrio Km. 16
Telf: 062 373 016 Email: goapasanseco@gmail.com
Página web: www.sansebastiandelcoca.gob.ec

Janet Alvarado
12-05-2026



San Sebastián del Coca, 11 de mayo del 2026.
Oficio- Cir-N°195-GADPRSSC-P-MA-2026.

Sra. Norma Morerira
PRESIDENTA DEL BARRIO LA UNION.
Presente. —

De mi consideración:

A nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, extendiendo un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad al estricto cumplimiento de la normativa vigente: De acuerdo con el artículo 90.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana están obligados a rendir cuentas: las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

Además:

- La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 100, numeral 4, establece que en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias para fortalecer la democracia mediante mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 266, dispone que al final del ejercicio fiscal, el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado convocará a la Asamblea Territorial para informar sobre la ejecución presupuestaria anual y el cumplimiento de metas.

Con estos antecedentes, hago propicio la **INVITACIÓN** a participar de la deliberación Pública de **RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025**, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, y su cuerpo legislativo, el mismo que se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

14 Fecha: sábado 23 de mayo del 2026.

4 Hora: 10h00

Lugar: Auditorio del Gobierno Parroquial.

Transmisión en vivo a través de Facebook Live: San Sebastián del Coca.

Segura de contar con su valiosa participación me suscribo reiterándole mis sentimientos de consideración y estima.


Sra. Mónica Andri
PRESIDENTA DEL GADPR SAN SEBASTIAN DEL COCA
C.C:1500805898
Cel. 0986140204

Dirección: Vía Coca - Lago Agrio Km. 16
Telf: 062 373 016 Email: goapasanseco@gmail.com
Página web: www.sansebastiandelcoca.gob.ec

Recibido
12 03 2026
Norma Morerira



San Sebastián del Coca, 11 de mayo del 2026.
Oficio- Cir-N°195-GADPRSSC-P-MA-2026.

Sr. Milton Vega
PRESIDENTE DEL BARRIO SUMAK KAWSAY.
Presente. –

De mi consideración:

A nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, extendiendo un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad al estricto cumplimiento de la normativa vigente: De acuerdo con el artículo 90.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana están obligados a rendir cuentas: las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

Además:

- La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 100, numeral 4, establece que en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias para fortalecer la democracia mediante mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 266, dispone que al final del ejercicio fiscal, el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado convocará a la Asamblea Territorial para informar sobre la ejecución presupuestaria anual y el cumplimiento de metas.

Con estos antecedentes, hago propicio la **INVITACIÓN** a participar de la deliberación Pública de **RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025**, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, y su cuerpo legislativo, el mismo que se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

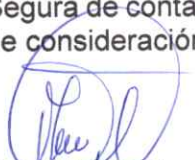
14 Fecha: sábado 23 de mayo del 2026.

1 Hora: 10h00

1 Lugar: Auditorio del Gobierno Parroquial.

1 Transmisión en vivo a través de Facebook Live: San Sebastián del Coca.

Segura de contar con su valiosa participación me suscribo reiterándole mis sentimientos de consideración y estima.


Sra. Mónica Andí
PRESIDENTA DEL GADPR SAN SEBASTIAN DEL COCA
C.C: 1500805898
Cel. 0986140204




12/05/26

Dirección: Vía Coca - Lago Agrio Km. 16
Telf: 062 373 016 Email: goapasanseco@gmail.com
Página web: www.sansebastiandelcoca.gob.ec



San Sebastián del Coca, 11 de mayo del 2026.
Oficio- Cir-N°195-GADPRSSC-P-MA-2026.

Sra. Brigida Noteno
PRESIDENTA DEL BARRIO SAN AGUSTIN.
Presente. –

De mi consideración:

A nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, extendiendo un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad al estricto cumplimiento de la normativa vigente: De acuerdo con el artículo 90.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana están obligados a rendir cuentas: las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

Además:

- La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 100, numeral 4, establece que en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias para fortalecer la democracia mediante mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 266, dispone que al final del ejercicio fiscal, el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado convocará a la Asamblea Territorial para informar sobre la ejecución presupuestaria anual y el cumplimiento de metas.

Con estos antecedentes, hago propicio la **INVITACIÓN** a participar de la deliberación Pública de **RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025**, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, y su cuerpo legislativo, el mismo que se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

14 Fecha: sábado 23 de mayo del 2026.

⌚ Hora: 10h00

📍 Lugar: Auditorio del Gobierno Parroquial.

📺 Transmisión en vivo a través de Facebook Live: San Sebastián del Coca.

Segura de contar con su valiosa participación me suscribo reiterándole mis sentimientos de consideración y estima.


Sra. Mónica Andujar
PRESIDENTA DEL GADPR SAN SEBASTIAN DEL COCA
C.C: 1500805898
Cel. 0986140204



Recibido
12-05-2026
[Signature]

Dirección: Vía Coca - Lago Agrio Km. 16
Telf: 062 373 016 Email: goapasanseco@gmail.com
Página web: www.sansebastiandelcoca.gob.ec

San Sebastián del Coca, 11 de mayo del 2026.
Oficio- Cir-N°195-GADPRSSC-P-MA-2026.

Sr. Ever Farias
PRESIDENTE DEL BARRIO ESTRELLA DEL ORIENTE.
Presente. —

De mi consideración:

A nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, extendiendo un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad al estricto cumplimiento de la normativa vigente: De acuerdo con el artículo 90.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana están obligados a rendir cuentas: las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

Además:

- La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 100, numeral 4, establece que en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias para fortalecer la democracia mediante mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 266, dispone que al final del ejercicio fiscal, el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado convocará a la Asamblea Territorial para informar sobre la ejecución presupuestaria anual y el cumplimiento de metas.

Con estos antecedentes, hago propicio la **INVITACIÓN** a participar de la deliberación Pública de **RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025**, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, y su cuerpo legislativo, el mismo que se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

📅 Fecha: sábado 23 de mayo del 2026.

🕒 Hora: 10h00

📍 Lugar: Auditorio del Gobierno Parroquial.

📺 Transmisión en vivo a través de Facebook Live: San Sebastián del Coca.

Segura de contar con su valiosa participación me suscribo reiterándole mis sentimientos de consideración y estima.



Sra. Mónica Andra
PRESIDENTA DEL GADPR SAN SEBASTIAN DEL COCA
C.C: 1500805898
Cel. 0986140204

Dirección: Vía Coca - Lago Agrio Km. 16
Telf: 062 373 016 Email: goapasanseco@gmail.com
Página web: www.sansebastiandelcoca.gob.ec

Recibido
12/05/2026
PLP



San Sebastián del Coca, 11 de mayo del 2026.
Oficio- Cir-Nº195-GADPRSSC-P-MA-2026.

Sra. Olga Grefa
PRESIDENTA DEL BARRIO MARIA ISABEL.
Presente. –

De mi consideración:

A nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, extendiendo un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad al estricto cumplimiento de la normativa vigente: De acuerdo con el artículo 90.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana están obligados a rendir cuentas: las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

Además:

- La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 100, numeral 4, establece que en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias para fortalecer la democracia mediante mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 266, dispone que al final del ejercicio fiscal, el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado convocará a la Asamblea Territorial para informar sobre la ejecución presupuestaria anual y el cumplimiento de metas.

Con estos antecedentes, hago propicio la **INVITACIÓN** a participar de la deliberación Pública de **RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025**, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, y su cuerpo legislativo, el mismo que se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

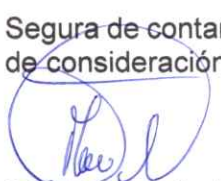
14 Fecha: sábado 23 de mayo del 2026.

15 Hora: 10h00

16 Lugar: Auditorio del Gobierno Parroquial.

17 Transmisión en vivo a través de Facebook Live: San Sebastián del Coca.

Segura de contar con su valiosa participación me suscribo reiterándole mis sentimientos de consideración y estima.


Sra. Mónica Andi
PRESIDENTA DEL GADPR SAN SEBASTIAN DEL COCA
C.C:1500805898
Cel. 0986140204



Recibido
12-05-2026
[Handwritten signature]

Dirección: Vía Coca - Lago Agrio Km. 16
Telf: 062 373 016 Email: goapasanseco@gmail.com
Página web: www.sansebastiandelcoca.gob.ec



San Sebastián del Coca, 11 de mayo del 2026.
Oficio- Cir-N°195-GADPRSSC-P-MA-2026.

Sr. Víctor Zambrano
PRESIDENTE DEL BARRIO SAN JOSE
Presente. –

De mi consideración:

A nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, extendiendo un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad al estricto cumplimiento de la normativa vigente: De acuerdo con el artículo 90.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana están obligados a rendir cuentas: las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

Además:

- La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 100, numeral 4, establece que en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias para fortalecer la democracia mediante mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 266, dispone que al final del ejercicio fiscal, el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado convocará a la Asamblea Territorial para informar sobre la ejecución presupuestaria anual y el cumplimiento de metas.

Con estos antecedentes, hago propicio la **INVITACIÓN** a participar de la deliberación Pública de **RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025**, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, y su cuerpo legislativo, el mismo que se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

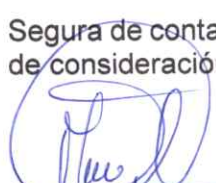
14 Fecha: sábado 23 de mayo del 2026.

15 Hora: 10h00

16 Lugar: Auditorio del Gobierno Parroquial.

17 Transmisión en vivo a través de Facebook Live: San Sebastián del Coca.

Segura de contar con su valiosa participación me suscribo reiterándole mis sentimientos de consideración y estima.


Sra. Mónica Andía
PRESIDENTA DEL GADPR SAN SEBASTIAN DEL COCA
C.C:1500805898
Cel. 0986140204



Recibido.
12-05-2026

Dirección: Vía Coca - Lago Agrio Km. 16
Telf: 062 373 016 Email: goapasanseco@gmail.com
Página web: www.sansebastiandelcoca.gob.ec